

GUÍA PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CURSAR ESTUDIOS EN 1º CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SOLICITUD.

La solicitud se puede presentar de 4 formas distintas.

1. A través del anexo que se encuentra en el boja. Se rellena “a mano”. Hay que conocer el código del ciclo y centro. Se tiene **obligatoriamente** que presentar en el primer centro solicitado. Para ver listados-reservas-matrículas... habrá que ir al centro donde se presentó la solicitud.
 2. A través de Secretaría virtual “en línea”. La solicitud se rellena a través de la web por lo que no necesitamos conocer los códigos de los ciclos ni centros; sí los nombres (atención; hay centros de distintas provincias con el mismo nombre por lo que es importante conocer, al menos, los dos primeros dígitos del código del centro. De esa forma los códigos de los centros de Jaén y provincia son del tipo **23xxxxxx** (Almería **04xxxxxx** – Cádiz **11xxxxxx** – Córdoba **14xxxxxx** - Granada **18xxxxxx** – Huelva **21xxxxxx** – Málaga **29xxxxxx** – Sevilla **41xxxxxx**). Una vez confeccionada se imprimen dos copias y hay que presentarla **obligatoriamente** en el primer centro, quedándonos con una copia sellada. Si no se presenta en el centro prioritario no se habrá hecho nada.
 3. A través de Secretaría virtual con **clave ICAT**. Al iniciar el procedimiento lo primero que pregunta es si es el alumno o el padre-madre-tutor el que va a rellenar la solicitud. Si es menor de edad → la clave ICAT la ha tenido que solicitar el padre-madre-tutor por lo que la solicitud la rellena el padre-madre-tutor. Si es mayor de edad → la clave ICAT la habrá solicitado el alumno/a por lo que habrá que seleccionar que la solicitud la confecciona el alumno. La clave ICAT se me va a solicitar 3 veces. La 1ª para entrar. La 2ª para autorizar comprobación de datos y la 3ª para firmar la solicitud. Con este procedimiento no es necesario ir al centro a presentar la solicitud. Podemos descargarla y ver dicha solicitud confeccionada y con el sello de registro en la parte superior derecha. Ya está presentada la solicitud.
 4. A través de Secretaría virtual con **Certificado Digital**. El procedimiento es igual al anterior pero en lugar de clave ICAT utilizamos el certificado digital por lo que solo lo podrán hacer aquellos alumnos/as mayores de edad que lo posean.
- No es necesario presentar varias solicitudes. Se presenta una única solicitud en la que determinamos **por orden** los ciclos que solicito.
 - No es obligatorio poner más de un ciclo y/o centro. Lo que sí hay que tener en cuenta que si en las distintas adjudicaciones somos admitidos en algún ciclo, estamos obligados a realizar reserva y/o matrícula en el ciclo y centro en el que hayamos sido admitidos. De no hacerlo “renunciamos al procedimiento” y nos quedamos fuera de todo. La solicitud **desaparece**, pues no queremos algo que hemos medido.
 - Si dentro del plazo de solicitud presentamos varias solicitudes, la que valdrá será la última presentada.
 - Ya tenemos nuestra solicitud presentada. Nos vamos al procedimiento.

PROCEDIMIENTO.

- Realizar cualquier acción fuera del plazo establecido para dicha acción, no se podrá considerar y quedará fuera.
- Listados provisionales de solicitantes. Es necesario ver dichos listados bien acudiendo al centro, bien a través de Secretaría Virtual (para hacer la consulta nos va a pedir DNI – Apellido – Fecha nacimiento – Capcha) pues pueden existir errores. En caso de haberlos, hay que presentar una reclamación en el plazo al centro donde he presentado la solicitud. Esta reclamación se puede hacer de la misma forma que la solicitud (a mano, en línea, clave Icat o certificado digital).
- Listados definitivos. Al igual que en los provisionales es muy importante realizar esta consulta ya que pueden seguir existir errores y aún se está a tiempo de solventarlos. Si los hay ya no se presenta una nueva reclamación. Habrá que ponerse en contacto con el centro donde se puso la reclamación para que la tengan en cuenta.

- **1ª ADJUDICACIÓN.** En esta adjudicación puede ocurrir lo siguiente:
 - No admitido en ningún ciclo → no hacemos nada y esperamos a la siguiente adjudicación
 - Admitido en un ciclo que no es el primero que hemos solicitado → realizar matrícula o reserva OBLIGATORIAMENTE. Si no hacemos “algo” quedamos FUERA DEL PROCEDIMIENTO. Si hacemos matrícula lo que estamos diciendo es que nos quedamos con lo que nos han dado. Comenzaremos las clases en ese ciclo. Si hacemos RESERVA lo que estamos haciendo es asegurarnos ese ciclo pero continuamos en el procedimiento pues puede ser que en sucesivas adjudicaciones “suba” de puesto y así poder obtener plaza en lo que deseo prioritariamente.
 - Admitido en el primer ciclo que he solicitado. Tenemos que hacer la MATRÍCULA OBLIGATORIA. Al hacerla este ciclo es nuestro y empezaré las clases en septiembre. Si no realizo la matrícula se entiendo que RENUNCIO AL PROCEDIMIENTO y nos quedamos fuera de todo, es como si no hubiéramos hecho nada.
- **2ª ADJUDICACIÓN.** En esta adjudicación puede ocurrir lo siguiente:
 - No admitido en ningún ciclo → no podemos hacer nada y habrá que esperar a la siguiente adjudicación. Como en el mes de septiembre se abre un nuevo plazo de solicitud podríamos echar una nueva solicitud siempre y cuando añadamos, quitemos, alteremos los ciclos ya que no tiene sentido presentar una nueva solicitud exactamente igual a la presentada en junio.
 - Admitido en un ciclo que no es el primero que hemos solicitado → realizar matrícula o reserva OBLIGATORIAMENTE. Si no hacemos “algo” quedamos FUERA DEL PROCEDIMIENTO. Si hacemos matrícula lo que estamos diciendo es que nos quedamos con lo que nos han dado y comenzaremos las clases en ese ciclo. Si hacemos RESERVA lo que estamos haciendo es asegurarnos ese ciclo pero continuamos en el procedimiento pues puede ser que en sucesivas adjudicaciones “suba” de puesto y así poder obtener plaza en lo que deseo prioritariamente.
 - Admitido en el primer ciclo que he solicitado. Tenemos que hacer la MATRÍCULA OBLIGATORIA. Al hacerla este ciclo es nuestro y empezaré las clases en septiembre. Si no realizo la matrícula se entiendo que RENUNCIO AL PROCEDIMIENTO y nos quedamos fuera de todo, es como si no hubiéramos hecho nada.
 - Si en la 1ª ADJUDICACIÓN fuimos admitidos con matrícula o reserva y realizamos la reserva de un ciclo puede ocurrir:
 - Que haya sido admitido otra vez en el mismo ciclo (no he subido de puesto). Tendremos que realizar OTRA VEZ la matrícula o reserva.
 - Que haya subido de puesto pero no al primero. Tendremos que realizar OBLIGATORIAMENTE matrícula o reserva como en la 1ª vez.
- **2º PLAZO DE SOLICITUDES.**
 - El procedimiento es el mismo que el mostrado al inicio del documento.
 - Este plazo está indicado para el alumnado que no pudo solicitar en junio y/o desea modificar la solicitud que presentó en junio
 - Hay que tener en cuenta que no hay plazas reservada para junio o para septiembre, el orden de admisión será solo y exclusivamente la nota media dentro del cupo por el que se participe. De esta forma puede ocurrir que una persona que quedó la número 2 de las listas de espera tras la 2ª adjudicación pase a ocupar una posición posterior para la 3ª adjudicación. Esto es debido a que solicitantes de septiembre tienen una mayor nota y por lo tanto se pondrán por delante.
- **3ª ADJUDICACIÓN (última).** En esta adjudicación participa todo el alumnado que presentó solicitud en junio y está pendiente de obtener plaza en sus peticiones prioritarias (realizaron reserva en 1ª y/o 2ª adjudicación o no obtuvieron plaza ni en la 1ª ni en la 2ª adjudicación) junto con las solicitudes presentadas en septiembre. Al ser la última adjudicación puede ocurrir:
 - Obtenemos plaza en el ciclo solicitado en primer lugar → tendremos que realizar MATRÍCULA OBLIGATORIA en dicho ciclo e iniciar las clases.
 - Obtenemos plaza en un ciclo que no es el primero que solicitamos → tendremos que realizar MATRÍCULA OBLIGATORIA en dicho ciclo, iniciar las clases y estar atentos a las LISTAS DE ESPERA.
 - No obtenemos plaza en ningún ciclo → estar atentos a las LISTAS DE ESPERA.
 - Si hemos obtenido plaza en algún ciclo (primero o alternativo) y no realizamos matrícula RENUNCIAMOS AL PROCEDIMIENTO y quedamos fuera de todo; desaparece nuestra solicitud y desaparecemos de las listas de espera ya que no hemos querido algo que hemos medido.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

- Tras la 3ª adjudicación y tras el plazo de matriculación de esta 3ª adjudicación, la Dirección General de Formación Profesional ofertará aquellos ciclos en los que quedan vacantes y no hay alumnado en lista de espera.
- Solo se podrán solicitar aquellos ciclos ofertados.
- El procedimiento de solicitud es igual a los dos anteriores
- Si en junio o septiembre hemos solicitado ciclos y solicitamos alguno de los ofertados en este procedimiento, lo que estamos haciendo es “añadir” ciclos a la solicitud anterior.
- Solo hay una ADJUDICACIÓN ÚNICA y en esta adjudicación podrá ocurrir:
 - Admitido en el primer ciclo solicitado en este procedimiento → Matriculación obligatoria y, si presentamos solicitud en junio y/o septiembre quedamos en lista de espera en los que no fuimos admitidos. Si no realizamos matrícula RENUNCIAMOS AL PROCEDIMIENTO y desaparecemos de todo el procedimiento.
 - Admitido en un ciclo que no es el primero que hemos solicitado en este procedimiento → Matriculación obligatoria y quedamos en lista de espera de lo solicitado en este procedimiento prioritariamente. Además si presentamos solicitud en junio y/o septiembre quedamos en lista de espera en los que no fuimos admitidos. Si no realizamos matrícula RENUNCIAMOS AL PROCEDIMIENTO y desaparecemos de todo el procedimiento.

LISTAS DE ESPERA.

- Desde el primer martes tras la última adjudicación y en el momento de producirse una vacante podrá ocurrir, dependiendo de lo que hayamos tenido o no que hacer con anterioridad:
 - Ya estábamos matriculados en un ciclo. Tendremos que presentar ACEPTAR o RECHAZAR la vacante. Si aceptamos, tendremos que CANCELAR de matrícula en el centro donde estamos matriculados. Una vez realizado esto, podremos matricularnos en el nuevo centro y/o ciclo. Si rechazo, se entiende que ya no deseo “moverme” del ciclo y me quedo donde estoy. Dejo de participar en el procedimiento de la listas de espera.
 - No estábamos matriculados en nada. Des mismo modo, ACEPTAMOS o RECHAZAMOS la vacante. Si no rechazamos RENUNCIAMOS AL PROCEDIMIENTO y desaparecemos de todo. Si aceptamos, tendremos que matricularnos. Si no lo hacemos en las 48 horas siguientes, el centro rechazará nuestra aceptación y pasará al siguiente.
 - Puede ocurrir que no habiendo sido admitido en ningún ciclo, podamos obtener plaza en el solicitado en primer lugar pues podremos “ir subiendo” de puesto en las listas.

GUÍA PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CURSAR ESTUDIOS EN 2º CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN UN CENTRO DISTINTO DONDE SE HA CURSADO 1º CURSO

- Es muy importante que nos podamos matricular en 2º curso (hay que tener en cuenta que si el ciclo es LOE y suspendemos un módulo, tendremos que matricularnos de 1º y ampliar, si podemos, con módulos de 2º curso)
- Presentamos solicitud de 2º curso en el centro o centros que deseemos. Una solicitud por centro.
- Nos matriculamos en 2º curso en el centro donde hemos cursado 1º. De no hacerlo perdemos la plaza de 2º curso en nuestro centro.
- Los listados provisionales los publica el centro y no vendrán en la web.
- La reclamación a los listados provisionales, si es necesario hacerla, hay que presentarla directamente en el centro.
- El listado definitivo lo publica el centro.
- Tras conocer el alumnado que se ha matriculado de 2º curso en el centro solicitado (los que promocionan de 1º + los repetidores de 2º), el centro conocerá las vacantes disponibles y publicará la adjudicación.
- La adjudicación también la publica el centro.
- En caso de existir menos vacantes que solicitudes, se atenderá a la nota media de 1º.
- Si somos admitidos en el nuevo centro, procedemos a matricularnos y se realizará un traslado de matrícula.